

SECRETARIA: Palmira, 17-agosto-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, sírvase proveer. Informo que se solicitó al Juzgado de Vijes la lista de secuestres vigente, pero aún no ha contestado. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Miguel Fernando Matta Holguín C.C. 16.733.412
Demandado: José Otilio Saa Saa C.C. 6.220.869
Radicación: 76-520-31-03-002-2011-00128-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante, ha solicitado fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del **Lote A** y **Lote B** ubicados en la Vereda El Tambor del Corregimiento de La Fresneda, del municipio de Vijes (V.) con Matrícula Inmobiliaria No. **370-863258** y **370-863259**, los cuales cuentan con avalúo comerciales fijados así:

LOTE A \$ 120.724.501,00

LOTE B \$ 155.983.125,00

Como quiera que los **avalúos catastrales** aportado por la parte demandante no fueron objetado¹, y **se encuentra en firme**, es por eso que con base en los artículos 448 a 457 y 625 numeral 4 del Código General del Proceso, se procederá a acceder a lo pedido.

Para su realización en forma virtual los interesados en hacer postura, se comunicarán al correo de este juzgado a saber: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde así lo manifestarán, acreditarán sus posturas y consignaciones bancarias correspondientes, cumplido lo cual, por secretaría se les compartirá el link para que participen en la puja en la fecha y hora

¹ Se corrió traslado mediante auto del 15-dic.-2020, obrante en el ítem 10 del expediente

señaladas, la cual se realizará mediante la plataforma lifesize de la Rama Judicial del Poder Público.

Sin más comentarios el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 5 del mes de OCTUBRE del año **2021**, a la hora de las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo en este juzgado la diligencia de **REMATE** de los inmuebles **Lote A y Lote B** ubicados en la Vereda El Tambor del Corregimiento de La Fresneda, del municipio de Vijes (V.) con Matrícula Inmobiliaria No. **370-863258 y 370-863259** evaluados así: LOTE A \$ **120.724.501,00** y LOTE B \$ **155.983.125,00, es decir, un total de: \$276.707.626 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS.**

Será postor hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70% del avalúo comercial dado a dicho bien, es decir la suma de \$ 193.695.338,2; previa consignación del 40% que ordena la Ley.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo Art. 451 del Código General del Proceso, los interesados podrán hacer la postura conforme esta norma lo dispone.

TERCERO: INDICAR que el remate se anunciará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, a saber: Occidente, El País o El Espectador. La publicación se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días libres al de la fecha señalada para el remate, en ella se indicarán cada uno de los datos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso. Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

CUARTO: ORDENAR que en dicho aviso indique los interesados en hacer postura **virtual**, que se deben comunicar con antelación; al correo de este juzgado a saber: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde así lo manifestarán, acreditarán y consignaciones bancarias correspondientes al 40%

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2011-00128-00
Auto fecha para remate

del avalúo del bien ofertado que le interese, cumplido lo cual, por secretaría se les compartirá el link para que participen en la puja en la fecha y hora señaladas, presentando sus ofertas en la audiencia la cual se realizará mediante la plataforma lifiesize de la Rama Judicial del Poder Público. Que las personas que deseen participar en forma **presencial**, deberán indicarlo mediante mensaje enviado al mismo correo, deberán acreditar la consignación del 40% del avalúo dado al inmueble respecto del cual hacer oferta; para autorizar su ingreso a la sede del Juzgado (con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad); en la fecha y hora de la audiencia de remate en donde presentarán sus posturas en sobre cerrado.

QUINTO: REQUIERASE al Juzgado de Vijes para que nos envíe la lista de secuestres de inmuebles rurales vigente para ese municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1fa4f903c77c184d7c8ef833b025a344dc6ec47d71f2b59c9190c253e41f69**

Documento generado en 19/08/2021 03:35:53 PM